



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2022.**

En el Salón de Actos de la Bodega Institucional del Gobierno de La Rioja, ubicada en la Finca La Grajera, Autovía del Camino de Santiago LO-20, salida 13 de Logroño, siendo las once horas y treinta minutos del día 24 de octubre de 2022, se reúnen, previa convocatoria al efecto y tras los oportunos trámites de acreditación, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, los representantes de las entidades consorciadas que a continuación se relacionan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

Preside la sesión D. Rubén Esteban Pérez en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la entonces Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente del Gobierno de La Rioja 4/98 de 23 de enero y Decreto de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica 38/2019, de 10 de septiembre, modificado por el Decreto 55/2021 de 22 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 23 de septiembre de 2021, por el que se nombra Director General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos reguladores del Consorcio.

Actúa como Secretario, la Secretaria General del Consorcio, D<sup>a</sup> Victoria Barbi Martínez.

Asiste el Gerente D. Juan José Gil Barco

### **RELACIÓN DE ASISTENTES**

<b>ENTIDAD REPRESENTADA</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE</b>
AYTO DE ALBELDA DE IREGUA	D. Raúl Rodríguez Cámara
AYTO DE ALDEANUEVA DE EBRO	D. Francisco Javier Fernández Calvo
AYTO. DE ALFARO	D. José Antonio Marín Perurena
AYTO. DE ARNEDILLO	D <sup>a</sup> María Reyes Calvo Martínez
AYTO. DE ARNEDO	D. Raúl Domínguez Barragán
AYTO. DE BRIEVA DE CAMEROS	D. Pedro Somalo Gracia
AYTO. DE CALAHORRA	D. Antonio León Ruiz
AYTO. DE CANALES DE LA SIERRA	D. José Luis Vicario Benito de Valle
AYTO. DE CENICERO	D. Marcos Jiménez Zapatero
AYTO. DE CLAVIJO	D. Tomás López Tofe
AYTO. DE CORERA	D. Benjamín Fernández Ruiz
AYTO. DE CUZCURRITA DE RIO TIRON	D. Román Urrecho Junquera
AYTO. DE ENCISO	D. José Luis García Rodrigo
AYTO. DE ENTRENA	D <sup>a</sup> María Dolores Aragón Sáenz
AYTO. DE HARO	D. Ángel Conde Salazar
AYTO. DE HERCE	D. Jesús Ibáñez Martínez Aldama
AYTO. DE HORMILLEJA	D. Jesús Clemente Martínez Ábalos
AYTO. DE LAGUNILLA DE JUBERA	D. Carlos Yécora Roca
AYTO. DE LOGROÑO	D. José Manuel Zúñiga Suescun
AYTO. DE MANSILLA DE LA SIERRA	D. Antonio González Gutiérrez

AYTO. DE NAJERA	D. Jonás Olarte Fernández
AYTO. DE NIEVA DE CAMEROS	D <sup>a</sup> Inmaculada Sáenz González
AYTO. DE RIBAFRECHA	D. Francisco Javier Villanueva Diaz
AYTO. DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	D. José María Pérez Fernández
AYTO. DE TERROBA	D. Javier Ruizolalla Pérez
AYTO. DE TRICIO	D. Manuel Martínez Ábalos
AYTO. DE VENTOSA	D. Ricardo Velasco García
AYTO. DE VILLAMEDIANA DE IREGUA	D. Rubén Sáenz León
AYTO. DE VILLAR DE TORRE	D. Alberto Soto Martínez
AYTO. DE VILLAVELAYO	D. Alfredo Herrero Medel
AYTO. DE ZARRATON	D. Víctor M. Manso Ocio
 GOBIERNO DE LA RIOJA	 D. Rubén Esteban Pérez

Comprobada la existencia de quórum en esta convocatoria por superar los asistentes el mínimo de tres miembros exigido en el artículo 15.2 de los Estatutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, informando de la presencia de 31 participantes, lo que supone la existencia de 1.015 votos sobre los 1.267 posibles y el Presidente da la bienvenida a todos los asistentes pasándose a la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día:

1. Estudio y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación, si procede, del Proyecto de Presupuesto General de la Entidad, Ejercicio 2.023.
3. Informe de la Presidencia.
4. Ruegos y preguntas.

Antes de iniciar el desarrollo de dichos asuntos el Presidente da la bienvenida a todos los asistentes, y agradece el interés y su participación en esta Asamblea General del Consorcio que se celebra en esta Bodega Institucional propiedad del Gobierno de La Rioja.

#### **PUNTO PRIMERO. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Presidente pregunta a los miembros de la Asamblea si tienen alguna consideración que hacer en relación con el contenido del Acta de la sesión anterior. No existiendo ninguna objeción queda aprobada la misma por unanimidad.

#### **PUNTO SEGUNDO: EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD, EJERCICIO 2.023.**

El Presidente, tras exponer las líneas generales del Proyecto de Presupuesto para 2.023, que ha sido informado por la Junta de Gobierno en su sesión de 11 de octubre de 2022, pasa la palabra al Sr. Gerente del Consorcio que procede al análisis detallado de cada una de las grandes áreas en las que se divide la actuación del Consorcio.

Sobre la base de los documentos-resumen publicados junto con la convocatoria de la Asamblea, procede a la descripción del contenido del proyecto. Se refiere especialmente a que, en su

conjunto, asciende a SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL EUROS (77.894.000) euros tanto en ingresos como en gastos.

#### GASTOS:

- Área de gasto 1 “Servicios Públicos Básicos”. Política de gasto 16 “Bienestar Comunitario”. Respecto al Grupo 160 Saneamiento y depuración, al igual que en años anteriores pormenoriza el contenido de las diversas partidas, con especial referencia a las de mayor importe.

Entre las relativas al capítulo 2 de gasto corriente destaca la explotación de las EDARs (9.050.000 €), que refleja el incremento significativo de costes en los nuevos contratos adjudicados recientemente por la subida tanto en los costes energéticos como en los laborales derivada del convenio nacional de aplicación habidas en el periodo de vigencia del anterior contrato. Menciona igualmente la partida para hacer frente al abono del canon de control de vertidos a la Confederación Hidrográfica del Ebro (820.000 €).

A continuación se refiere al capítulo 6 detallando las dotaciones previstas para inversiones tanto en desarrollo del Plan Director de Saneamiento y Depuración (2.000.000 €) como de corrección de vertidos municipales en base a la enmienda introducida a comienzos de 2021 en la Ley 5/2000, que permite financiar estas actuaciones con cargo al canon de saneamiento y que el Consorcio asuma su gestión (500.000 €). Indica que está previsto licitar el saneamiento y depuración de Herramélluri-Ochánduri, Hormilleja y Sojuela, la continuación de las obras de Villanueva de Cameros y Ventas Blancas y licitar la corrección de vertidos municipales de Anguiano, Murillo y Pedroso. Asimismo, se recoge una cantidad (50.000 €) para continuar con la redacción de nuevos proyectos con el orden de prioridad derivado del Plan Director (Galbárruri, Muro de Aguas, Pazuengos, San Andrés o Villalba de Rioja), así como algunos de supresión de vertidos competencia municipal (Laguna de Cameros, Leiva o Cenicero). Por último, en este punto, se refiere a la cantidad destinada para atender los primeros trabajos que pudieran derivarse del proyecto a presentar al PERTE de digitalización del agua (1.800.000 €).

El gasto del Grupo es superior en un 27,22 % al ejercicio precedente (14.536.500 €, frente a 11.426.500 €).

- En el Grupo de Programa 161 “Abastecimiento de agua potable” detalla igualmente el incremento de la partida 22290 en la que se imputan los gastos por explotación de las instalaciones de abastecimiento, que al igual que para las instalaciones de saneamiento recoge la subida habida en los nuevos contratos (1.400.000 €). Reseña que el gasto del Grupo de Programa ha aumentado un 8,76 % respecto al ejercicio anterior (1.806.500 € para 2023, frente a 1.661.000 € en 2022).
- Respecto al Grupo de Programa 162 “Recogida, gestión y tratamiento de residuos”, que es el de mayor volumen del Presupuesto, detalla su división entre recogida y tratamiento (programas 1621 y 1623 respectivamente, habiendo tenido un incremento conjunto del 24,23 % (18.835.500 € para 2023 frente a 15.161.500 € en 2022).

En recogida, programa 1621, reseña que el presupuesto asciende a un importe de 5.862.500 € (4.898.500 € en el año 2022) lo que supone en conjunto un incremento del 19,68%, repasando las diversas partidas destinadas a los servicios prestados para la recogida de las distintas fracciones de residuos municipales, que incluyen los sobrecostes derivados de los contratos iniciados en 2022 (RSU Rioja Alta y papel cartón Rioja Baja) y la previsión de 1.500.000 € para el inicio del nuevo servicio de recogida de biorresiduos (500.000 € para la recogida, 200.000 € para campañas de sensibilización y otros 800.000 € para adquisición de contenedores, si bien estas dos últimas partidas se han previsto financiarse con la subvención del Gobierno de La Rioja).

En lo relativo a tratamiento de residuos, programa 1623, señala que su importe asciende a 12.973.000 € (10.263.000 € en 2022), lo que supone una variación de un 26,41 %. Señala las partidas previstas para asumir el tratamiento de los diferentes residuos en el Ecoparque de La Rioja, refiriéndose en especial al incremento en los cánones de las distintas fracciones, que han de incorporar el efecto del nuevo impuesto al vertido y la incineración (para el que se ha previsto una partida específica de 1.420.000 €), así como el coste previsto para el tratamiento de la fracción orgánica recogida selectivamente (350.000 €). Asimismo, indica se ha consignado una partida de 2.000.000 € al objeto de atender los pagos por inversiones que puedan derivarse en el ejercicio del nuevo contrato del Ecoparque que se pretende licitar antes de fin de año.

- A continuación, se refiere a otra Área de Gasto de muy escasa entidad pero que, por su especificidad precisa de consignación inicial. Se trata de la política de gasto 22, “Otras prestaciones económicas a favor de empleados”, que comprende las ayudas sociales con un importe de 20.000 € similar a los dos ejercicios anteriores, y que se utilizará conforme a las bases que en su momento establezca el Gobierno de La Rioja y que resultan de aplicación al personal del Consorcio.
- El siguiente Grupo de Programas que incluye dotación es el 452 (Infraestructuras de Recursos Hidráulicos) que recoge las actuaciones de inversión en abastecimiento y que incluye la anualidad con la que el Gobierno de La Rioja contribuye a la ejecución de las obras de abastecimiento supramunicipales. Detalla que este Programa de Gastos presenta el incremento más significativo, un 576,47%, al prever la anualidad para el inicio de las obras del Sistema Cidacos (más de 10.000.000 € incluidos terrenos y asistencias técnicas), y los trabajos que se deriven del PERTE de digitalización (600.000 €) así como créditos para ampliaciones del Sistema Oja (500.000 €), que se completa con 200.000 € para reposición de activos como mejoras en sistemas supramunicipales.
- Por último, se refiere al Área de Gasto 9 “Actuaciones de carácter general” que incluye todos los gastos de funcionamiento del Consorcio: órganos de gobierno, personal, gasto corriente para la adquisición de bienes y servicios, previsión de inversiones que afecten a servicios comunes y gestión de la deuda y la tesorería.

Resalta que en el Grupo de Programas 920 (Administración general), el principal de este área de gasto se ha producido un incremento del 7,70 %, motivado por haberse recogido la subida de las retribuciones habidas en 2022 (el 2 % establecida por los PGE para 2022, más el 1,5 % complementario recientemente acordado) más una previsión de incremento para 2023 del 3,5 % acorde con lo ofrecido por el MINHAC a los sindicatos y que se recoge en el proyecto de PGE para 2023. Reseña también que en materia de personal se ha previsto una plaza nueva de ayudante facultativo en residuos con consignación para 3 meses que responde a la exigencia legal establecida en la Ley de Residuos de dotarse con los medios humanos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en dicha Ley (obligación de implantación de la recogida de biorresiduos en todos los municipios por ejemplo).

Dentro de esta área de gasto, en el grupo de programas 934 (Gestión de la deuda y la tesorería) se consigna en el capítulo VIII, Activos financieros, la cantidad de 30.000.000 € para atender la constitución de nuevos depósitos (10 M€ a corto plazo y 20 M€ a largo plazo) al vencimiento de los vigentes en la actualidad en el supuesto de que no esté prevista su utilización en el ejercicio. A este respecto señala que el importe total de depósitos que vencen en 2023 asciende a 38.500.000 € tal y como se recoge en ingresos, estando previsto destinar los 8.500.000 € restantes a la ejecución de inversiones que se pretende acometer en el próximo ejercicio (7 M€ para las licitaciones y primeras anualidades de las obras del sistema Cidacos; 0,4 M€ para la parte a financiar por el Consorcio de las obras correspondientes al PERTE de digitalización del agua -0,4 M€ para saneamiento y 0,1 M€ para abastecimiento- y 1,1 M € para actuaciones en residuos).

## INGRESOS:

- Precios públicos y otros ingresos no tributarios que conforman la recaudación por la prestación de servicios que presta el Consorcio (capítulo III).

Se refiere a la recaudación prevista por la prestación consorciada de servicios en materia de abastecimiento supramunicipal de agua potable (2.200.000 €) y de recogida y tratamiento de residuos (6.575.000 €) y a las aportaciones del Gobierno de La Rioja por servicios de residuos (400.000 € para atender el servicio prestado en las áreas recreativas y el posible déficit de la recogida de papel-cartón). Asimismo, indica que el uso de las instalaciones del Ecoparque está sujeto a los precios públicos por el uso de instalaciones de tratamiento de residuos, habiéndose previsto un ingreso de 5.200.000 €.

A este respecto traslada la modificación de precios públicos, tarifas y coeficientes aprobados por la Junta de Gobierno para el ejercicio 2023, detallando los importes más significativos del incremento producido (ordenanza de precios públicos por el uso de instalaciones de tratamiento de residuos gestionados por el Consorcio, estudio económico de la tarifa de abastecimiento de agua para el año 2023 y parámetros de facturación por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos en los ayuntamientos con gestión consorciada de este servicio). Indica que todos los estudios económicos están disponibles para general conocimiento en la página web de este Consorcio y se detallarán en esta Asamblea en el apartado de Informe del Presidente.

Reseña también en este capítulo la previsión de aportaciones del SIG Ecoembes para la recogida selectiva y la clasificación de los residuos de envases por importe de 3.100.000 €, así como otras previsiones de ingresos por la penalización por los residuos que desde el Ecoparque se lleven a vertedero (1.000.000 €) o por la venta de los materiales recuperados en el Ecoparque (550.000 €).

- Transferencias corrientes (capítulo IV), donde figura el importe transferido por la C.A.R. en concepto de Canon de Saneamiento, y que se destina a financiar el gesto corriente generado por la actividad de Saneamiento y Depuración por importe de 10.400.000 €
- Transferencias de capital para la ejecución de inversiones que, en este ejercicio, provienen del Gobierno de La Rioja y de la Unión Europea y que ascienden las correspondientes al Gobierno de La Rioja a 5.200.000 € (2.550.000 € para saneamiento y 1.650.000 € para abastecimiento y 1.000.000 € para biorresiduos), y las de la Unión Europea a 4.000.000 €, divididos a partes iguales en las correspondientes al FEDER (2.000.000 € para obras en materia de abastecimiento y residuos) y, para el PERTE de digitalización del ciclo del agua (2.000.000 € para abastecimiento y saneamiento).
- Respecto al Capítulo VIII de ingresos señala que figuran 38.500.000 €, cantidad que se corresponde con la previsión de finalización/cancelación de depósitos a corto (21.500.000 €) y a largo (17.000.000 €) que el Consorcio tiene constituidos en diversas entidades de crédito. Recuerda que esta cantidad está destinada a la ejecución de próximas inversiones como son el sistema Cidacos, la digitalización de las infraestructuras del ciclo del agua, o la adecuación del Ecoparque, debiendo adaptarse su disposición al avance de aquéllas. A este respecto reitera lo señalado al analizar la cantidad incluida en el Capítulo VIII de gastos y el destino de estos ingresos en 2023 para financiar la constitución de nuevos depósitos (30.000.000 €) o para inversiones previstas en el ejercicio (8.500.000 €).

Insiste en que el Presupuesto se presenta nivelado tanto en su importe global de ingresos y gastos como en los correspondientes a cada una de las actividades que conforman las competencias del Consorcio, esto es, saneamiento, residuos y abastecimiento, destacando la razonable contribución de todas las áreas a la financiación de los gastos comunes.

Refiere por último que la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad no sufre más variación respecto a la vigente en la actualidad que la derivada de la creación de la nueva plaza de ayudante facultativo en residuos ya indicada al analizar los créditos de personal.

A continuación, el Presidente informa a la Asamblea sobre la tramitación seguida hasta la fecha en relación con el Presupuesto de 2.023 que, de conformidad con los Estatutos de la Entidad, presenta a aprobación de la Asamblea. El Proyecto de Presupuesto está basado en el anteproyecto elaborado por la Gerencia del Consorcio y ha sido informado por la Junta de Gobierno en su sesión de 11 de octubre pasado en sus funciones de Comisión Especial de Hacienda, así como por la Intervención del Consorcio.

En cuanto a la tramitación posterior, de ser aprobado el Proyecto, se expondrá al público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones que, de producirse, habrán de ser resueltas por la Asamblea, entendiéndose en otro caso aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso, sin perjuicio de la publicación de un resumen del mismo en el Boletín Oficial de La Rioja.

A continuación, el Presidente abre el turno de intervenciones, no produciéndose ninguna.

Sometido el asunto a votación, la Asamblea, vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Junta de Gobierno en sus funciones de Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja para el ejercicio económico 2023, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.021.000,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	27.964.500,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	20.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	47.500,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	18.841.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	30.000.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL:</b>	<b>77.894.000,00</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	19.794.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	10.400.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	9.200.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	38.500.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
<b>TOTAL:</b>	<b>77.894.000,00</b>

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2023, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

### **PUNTO TERCERO. INFORME DE LA PRESIDENCIA.**

Se refiere el Presidente a los siguientes asuntos, dándose la Asamblea por enterada:

#### **A) MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS Y TARIFAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

Informa que la Junta de Gobierno de 6 de septiembre de 2022 ha aprobado las propuestas presentadas por la Gerencia del Consorcio para las tarifas para 2023 del precio público por el uso de las Estación de Transferencia de Rioja Alta y el tratamiento de RSU en la Planta de Clasificación, Reciclaje y Valorización de Residuos Urbanos en La Rioja (Ecoparque de La Rioja), reseñando que este año se incrementan un 10% los precios por tratamiento de residuos por la subida experimentada en los costes de operación, si bien a ello ha de añadirse la afección por el nuevo impuesto al vertido.

Recuerda que 2023 tiene como novedad que entre los costes que ha de cubrir la tarifa hay que incluir el derivado del nuevo impuesto al depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración previsto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, nuevo impuesto que entrará en vigor el 1 de enero de 2023.

Las tarifas se pueden consultar en la página web de este Consorcio, publicándose en el BOR tras su aprobación definitiva.

En segundo lugar, traslada a los miembros de la Asamblea que la misma Junta de Gobierno en sesión de 6 de septiembre, ha aprobado los precios unitarios y coeficientes a aplicar en la facturación por el Servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domiciliarios para el año 2023 a los municipios consorciados. Indica que se incrementa los importes unitarios aplicables para la facturación de los servicios al objeto de cubrir los mayores costes que se derivarán de la variación de precios de los contratos de recogida, del incremento de los precios públicos de tratamiento en el Ecoparque y de las previsiones de variación en la cantidad de residuos recogidos, por lo que supone un incremento medio del 16 %. Refiere a continuación que también incluyen determinados ajustes en el coeficiente de servicio, intensificando el efecto que tiene en éste el coeficiente corrector por generación de residuos en cada ruta (que pasaría del 20 % de la diferencia entre la generación de la ruta y la media de generación de las rutas consorciada al 33,3 %). Remite igualmente a la página web del Consorcio donde pueden consultarse los coeficientes de servicio y los precios unitarios aprobados, así como la previsión de gasto para cada municipio.

En tercer y último lugar, se refiere a la Tarifa a aplicar para el año 2023 al servicio consorciado de abastecimiento de agua. Informa que en la misma Junta de Gobierno del Consorcio del 6 de septiembre de 2022 se ha aprobado la propuesta técnica en la que, previendo la subida de costes que tendrán los contratos de explotación, y en línea con la variación de IPC prevista para 2023, se fija en 0,272 €/m<sup>3</sup>, importe que se considera aplica razonablemente el principio de recuperación de costes establecido en la Ley de aguas, a pesar de reducir la contribución de la tarifa a la amortización. Por otro lado, significa que se incrementan en el mismo porcentaje el precio y los importes por conexión y/o desconexión a aplicar a los suministros de emergencia.

## **B) CONVENIOS**

El Presidente informa que no se han producido desde la anterior Asamblea la aprobación de nuevos Convenios, si bien indica no obstante que en la Asamblea anterior no se reseñó que con fecha 20 de mayo el Presidente del Consorcio suscribió una Adenda, con vigencia desde el 1 de abril de 2022, al Convenio de colaboración para la recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos suscrito el 6 de septiembre de 2019 con ECOTIC y AMBILAMP con el único objeto de modificar la instalación de destino de los RAEEs propuesta por los SIGs firmantes.

Informa que la firma se produjo en base a la habilitación de la Junta de Gobierno de fecha 5 de septiembre de 2019 para la firma del convenio y para “el resto de gestiones necesarias para llevarlo a efecto”, dándose cuenta a la Junta de la firma de la Adenda el 5 de julio de 2022, fecha posterior a la celebración de la anterior Asamblea.

## **C) NUEVAS ACTUACIONES.**

Se refiere el Presidente a los expedientes de contratación aprobados recientemente en materia de saneamiento y depuración.

El Presidente informa que desde la anterior Asamblea se ejecutan diversas actuaciones en desarrollo de los Convenios suscritos con el Gobierno de La Rioja para la ejecución de los Planes Directores de Saneamiento y depuración y Residuos, y de Abastecimiento.

En materia de saneamiento y depuración indica que la Junta de Gobierno de 26 de julio aprobó la contratación de las obras de ejecución del proyecto de saneamiento y depuración de Ventas Blancas, en el término municipal de Lagunilla del Jubera, reseñando que en ejecución se encuentran, además de las referidas obras de Ventas Blancas, las obras de saneamiento y depuración de Arenzana de Arriba y las del colector del Polígono Industrial de Alesón a

Huércanos, correspondiente al proyecto de saneamiento y depuración de los municipios de Alesón y Manjarrés.

Asimismo, señala que, se han aprobado inicialmente los Proyectos de Saneamiento y depuración de Santa Eulalia Bajera y Santa Eulalia Somera, Herramélluri y Ochánduri, Hormilleja y Villanueva de Cameros, así como el de saneamiento del barrio de Las Cuevas en Anguiano para la eliminación de vertidos directos a cauce.

En materia de Abastecimiento reseñar que la Junta en su sesión de 5 de julio, aprobó la contratación de la obra de ejecución del Proyecto de canalización de conexión del sistema de abastecimiento Oja-Tirón con el nudo partidur de Herrámelluri, susceptible de estar cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa FEDER La Rioja 2021-2027. Esta actuación recientemente iniciada ha sido paralizada el 11 de octubre por indicación de la Dirección General de Cultura del Gobierno de La Rioja para someterla a informe del Consejo Superior de Patrimonio, esperando que puedan retomarse los trabajos próximamente.

Indica asimismo que se ha producido una nueva aprobación inicial del Proyecto de Abastecimiento a varios municipios de La Rioja - Sistema Cidacos una vez modificados los trazados conforme al acuerdo alcanzado con la Confederación Hidrográfica del Ebro respecto a la zona de dominio público hidráulico y actualizado el presupuesto del Proyecto.

Reseña por último que, en estas materias, y aunque no se trata de actuaciones en desarrollo de los convenios, está previsto que el 1 de noviembre se inicie el contrato de explotación de las instalaciones de abastecimiento y saneamiento y depuración del Consorcio conforme a los nuevos contratos suscritos, contrato dividido en cinco Lotes, en base a la propuesta de adjudicación realizada por la Junta en su sesión de 26 de julio.

Igualmente, en la citada Junta de 26 de julio se aprobó la licitación de los servicios de explotación de las instalaciones de los laboratorios centrales de aguas potables y residuales, que ha tenido que ser nuevamente licitado con fecha 11 de octubre de 2022 ante la ausencia de ofertas.

Para concluir este apartado y en materia de Residuos informa que la Junta de 6 de septiembre aprobó el inicio de la contratación del servicio de recogida de biorresiduos que se prestará a aquellos municipios que han manifestado su voluntad de incorporarse a la nueva prestación consorciada de recogida de esta fracción.

## **PUNTO SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Presidente pregunta a los asistentes si desean solicitar alguna aclaración o formular propuestas.

Interviene D<sup>a</sup> Inmaculada Sáenz González, alcaldesa y representante de Nieva de Cameros recordando que ya ha planteado en alguna ocasión la conveniencia de aumentar la frecuencia en la recogida de los contenedores amarillos en temporada estival y, pregunta por la previsión que existe para abordar la recogida selectiva de textiles y residuos peligrosos que será obligatoria a partir de 2025 en todos los municipios, así como si se ha comunicado a los ayuntamientos las tarifas que se aplicarán para el próximo ejercicio.

Recuerda el Gerente que en efecto se tiene constancia de la necesidad de aumentar la frecuencia de recogida de envases sobre todo durante los meses de junio a agosto, pero que está previsto se corrija cuando se licite el nuevo contrato, dado que no es abordable como modificación del vigente.

Con relación a la recogida selectiva de textiles, enseres y residuos domésticos peligrosos, el Gerente informa que la recogida separada de enseres ya se está realizando en los municipios a través del servicio que se oferta de recogida de voluminosos, y que los residuos domésticos peligrosos se prevé llevar a cabo ampliando el servicio de punto limpio móvil a los municipios menores de 500 habitantes que así lo deseen, ya que actualmente el servicio ya se presta a los mayores de dichos habitantes. Por último y en relación con la recogida de textiles indica que la obligación que entrará en vigor el 31 de diciembre de 2024 condiciona a que este tipo de servicios sean realizados por centros sociales de empleo o empresas de inserción reguladas, cuestión que habrá de abordarse al objeto de garantizar la profesionalización necesaria para garantizar la calidad en los servicios.

D. Francisco Javier Fernández Calvo, en representación del ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro manifiesta su malestar por el mal estado de los contenedores de papel cartón y su deficiente sistema de recogida y, pregunta respecto al servicio de recogida de fracción orgánica por el número de contenedores que se instalarán en su municipio, así como si se realizará alguna campaña de concienciación para la población que considera muy necesaria para el éxito de la implantación de este nuevo servicio.

El Gerente le reconoce el mal estado de los contenedores, que tienen todos más de veinte años de antigüedad, y le transmite las dificultades que está habiendo en este momento para el suministro de nuevos contenedores y para disponer de nuevos vehículos de recogida. Indica que desde hace más de un año se han realizado las gestiones oportunas para un cambio total del servicio, que sin duda supondría una mejora en la imagen del mismo, pero que la primera licitación realizada en 2021 quedó desierta, adjudicándose la segunda en el mes de marzo de 2022 con fecha prevista de inicio de la prestación con los nuevos medios el 1 de junio. Recuerda que, tal y como se había acordado con los municipios a los que se iba a prestar el servicio, éste se adjudicó mediante la modalidad de carga bilateral, debiendo procederse a la sustitución de todos los contenedores y de los vehículos de recogida al ser éstos diferentes. Sin embargo, la empresa adjudicataria, FCC, comunicó que en las actuales circunstancias del mercado de materias primas, que afectan tanto al precio como al plazo de suministro de los contenedores y de los vehículos de recogida, era imposible empezar la prestación en los plazos a los que obligaba la licitación, que previsiblemente se demorarían unos 5 meses para los contenedores y 13 meses para los vehículos, proponiendo entre tanto prestar el servicio con vehículos en régimen de alquiler y los contenedores actuales de carga vertical, de forma que se pudiese realizar la sustitución de contenedores de forma parcial y por fases conforme dispusiese de los medios necesarios (en régimen de alquiler o definitivos). Ante tal situación, lamenta que haya que esperar hasta que efectivamente se produzca el cambio de contenedores para que se constate la necesaria mejora en el servicio.

Respecto a los contenedores para realizar la recogida de biorresiduos le informa que tendrán 1.000 litros de capacidad, que serán de carga trasera con tapa cerrada como los de envases y sobre tapa abierta con el objetivo de preservar la calidad del residuo, ya que recuerda que por exigencia legal si tiene más del 20% de impropios no podría considerarse recogida selectiva de biorresiduos.

D. Marcos Jiménez Zapatero en representación del ayuntamiento de Cenicero, sugiere la instalación de contenedores compactadores de residuos en algunos puntos para evitar que los residuos de cartón y envases se depositen en el suelo cuando se encuentren los contenedores llenos, reseñando que en su municipio existen calles estrechas en las que se debe sacar a mano los citados residuos.

El Gerente le indica que ve factible analizar la instalación de los citados contenedores/cajas compactadoras para cartón y/o envases en el punto limpio, y que se puede avanzar en ese sentido si así lo desean desde el ayuntamiento.

D. Benjamín Fernández Ruiz, en representación del ayuntamiento de Corera, refiere que no se depositan adecuadamente los residuos de las diferentes fracciones en los contenedores instalados al efecto, y que en muchas ocasiones en el contenedor verde se depositan restos de poda por lo que presume también se introducirán en los de biorresiduos no pareciendo adecuado para este fin el modelo de contenedor previsto. Recuerda que en las Jornadas sobre residuos organizadas por el Gobierno de La Rioja y el Consorcio hace un par de años, en la que se abordaron la problemática en la gestión de los residuos urbanos, se analizó entre otros el modelo de Pontevedra en donde existen instalaciones de compostaje instalados en espacios públicos. Señala además que el sistema de recogida que se prevé implantar en nuestros municipios le parece poco ambicioso.

El Gerente comparte tal apreciación, y en especial la necesidad de avanzar hacia modelos de recogida puerta a puerta compatibles con sistemas de pago por generación y reducción de frecuencias de recogida especialmente en la fracción resto. No obstante le indica que también debe considerarse si los distintos ayuntamientos y los vecinos están en disposición de asumir en este momento la implantación de estos nuevos planteamientos disruptivos, ya que pagar por lo que se deposita y reducir la frecuencia de recogida supondría, además de un cambio profundo en el sistema, un incremento significativo de los medios de control necesarios y posiblemente de la tarifa a aplicar.

Por otra parte advierte que no existe obligación legal de instalar el contenedor marrón, ya que en algunos municipios especialmente en los más pequeños, se puede optar por otra solución como es el compostaje doméstico o comunitario. Indica que recientemente se han convocado subvenciones por la Comunidad Autónoma para estas actuaciones habiéndose presentado únicamente dos solicitudes para su implantación en Ocón y El Cortijo.

Interviene en este punto el representante del municipio de Cenicero reseñando que en Bélgica y en otros países europeos tienen implantado este sistema que llega incluso a la imposición de multas por no realizar correctamente las obligaciones que suponen este tipo de gestión.

El Presidente del Consorcio toma la palabra e indica que también en varios territorios de España se ha intentado la implantación de estos sistemas pero que en muchos de ellos han fracasado, refiriéndose concretamente al caso del País Vasco en el que la adopción de este sistema de recogida colaboró a que un determinado partido político perdiese las elecciones. Apunta por último término que la recogida puerta a puerta es más costosa por lo que se debe valorar la conveniencia de su implantación en la situación actual económica y con la capacidad de gestión que tienen nuestros municipios.

El representante de Corera sugiere que podría cederse al Consorcio mayores competencias tanto en abastecimiento como en gestión de residuos para que pudiese encargarse entre otras actuaciones de la emisión y cobro de recibos, girados directamente a los ciudadanos, de la reparación de averías y otras prestaciones que determinarían en conjunto un mejor funcionamiento del sistema.

El Presidente del Consorcio, D. Rubén Esteban Pérez, le indica que se debe ir poco a poco ya que se debe estudiar y analizar previamente cómo responden los ciudadanos ante nuevos retos como puede ser la instalación de estos contenedores, así como cuándo y por qué se producen los fallos en la gestión para poder enmendarlos. Termina su exposición en este punto señalando que hay que ser conscientes de que todavía quedan muchos aspectos por mejorar, entre ellos la existencia de escombreras en los municipios, y que el contexto económico no es adecuado para poder implantar ahora este cambio de gestión que supone un mayor coste económico.

El representante municipal de Corera interviene nuevamente en relación con la gestión de los restos de poda aludiendo a que se pueden depositar en otros lugares para que sean recogidos por el Consorcio y evitar así que se depositen en el contenedor que no les corresponde.

Interviene en este punto, D. José Luis Rubio Rodríguez, Director General de Biodiversidad y miembro de la Junta de Gobierno del Consorcio, informando a todos los presentes que se han convocado subvenciones para conceder ayudas económicas a municipios para eliminar la acumulación de combustibles leñosos originados por el abandono de los terrenos forestales para prevenir la propagación de incendios forestales, así como otra serie de ayudas para potenciar estas medidas.

Por su parte, el Gerente, D. Juan José Gil Barco señala que en efecto existen experiencias, citando la que está implantada en la comarca de Pamplona, en la que se acondiciona algún punto del municipio con el fin de depósito y eliminación de restos de poda, y así gestionar más ágilmente su recogida y utilizar el residuo para su compostaje junto con los biorresiduos.

D. Raúl Domínguez Barragán en representación del ayuntamiento de Arnedo pregunta sobre la fecha de instalación de los nuevos contenedores de papel cartón en su municipio, refiriendo un empeoramiento en la gestión tras el nuevo contrato posiblemente consecuencia del conocimiento del municipio y cercanía que tenía el anterior adjudicatario. Pregunta asimismo sobre el inicio de la prestación del nuevo servicio consorciado de recogida de biorresiduos.

El Gerente indica que, con los plazos ya reseñados en la anterior respuesta al representante de Aldeanueva, está previsto el inicio del servicio con todos los medios del nuevo contrato en la primavera de 2023, una vez que se suministren los vehículos de recogida de carga bilateral. Menciona que el servicio actualmente es manifiestamente mejorable ya que el personal de la empresa FCC es nuevo y con menor conocimiento del servicio que el del anterior licitador y además los medios son deficientes. No obstante, indica que no consta en el Consorcio deficiencias en Arnedo, por lo que insta a los municipios a que comuniquen los fallos en la prestación, ya que les corresponde también a ellos colaborar en la inspección del servicio, según se detalla en los acuerdos de adhesión.

Respecto a la recogida de biorresiduos informa que a la licitación convocada se han presentado dos licitadores, Valoriza Servicios Medioambientales y Fomento de Construcciones y Contratas, encontrándose el expediente en fase de valoración de ofertas por lo que presumiblemente se adjudicará antes de final de año, si bien el comienzo del servicio no se producirá hasta que se suministren los vehículos y contenedores, que podría preverse cuatro o cinco meses después. Aclara que se realizará una campaña potente de comunicación para concienciar y dar a conocer este nuevo servicio cuya implantación se realizará en dos fases.

D. Pedro Somalo Gracia, representante del ayuntamiento de Brieva de Cameros, considera que al hilo de la petición de comunicación de deficiencias hecha por el Gerente, conveniente que se comunicara a los municipios los días de recogida y limpieza de los contenedores instalados en ellos. El Gerente le aclara que la información se encuentra a disposición de todos los municipios y vecinos en la web del Consorcio alojada en la página del Gobierno de La Rioja.

D. José María Pérez Fernández, representante del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra, traslada las quejas de varios pequeños industriales de su municipio por el alto coste que les supone la recogida privada de los contenedores de residuos procedentes de sus instalaciones, teniendo en cuenta el tamaño de sus industrias, cuando en realidad son asimilables a los residuos domésticos. Indica que tal situación se ha agravado recientemente al comunicar el gestor que lo venía haciendo que ya no puede continuar prestando ese servicio. Pregunta si podría resolverse con los sistemas municipales de gestión consorciada..

El Gerente del Consorcio le informa que hasta la fecha no se ha considerado adecuado instalar contenedores en la periferia o en áreas industriales ya que el hecho de estar situados en zonas

aisladas ha propiciado que depositen todo tipo de residuos, sin que se trate de residuos asimilados a domésticos ni respetar la utilización de cada contenedor para el residuo que le corresponde. Apunta que, si el residuo fuese realmente asimilable a doméstico y si existieran viviendas en zonas cercanas o en la propia industria que puedan justificar apartarse de la recomendación general, podría instalarse de forma que dieran servicio a ambos usos vigilando la utilización posterior que de ellos se hiciera. Emplaza al municipio a estudiar esta posible instalación en zonas concretas.

D<sup>a</sup> Inmaculada Sáenz González en representación del municipio de Nieva de Cameros toma la palabra para sugerir la conveniencia de realizar campañas de concienciación y sensibilización medioambiental. Como ejemplo refiere una situación concreta en su municipio en la que podría generarse una reticencia al pago del canon de saneamiento por carecer de depuradora.

El Presidente del Consorcio le agradece la sugerencia, y comparte con ella el efecto positivo que toda acción de sensibilización ambiental conlleva. Le indica que desde el Gobierno de La Rioja se intenta dar a conocer el destino del citado impuesto autonómico. Señala que se destina a financiar las actividades de saneamiento, depuración y abastecimiento, así como programas medioambientales vinculados a la calidad de las aguas, lo que garantiza y contribuye a que el agua llegue limpia a los ciudadanos, y que nuestros pantanos se encuentren en óptimas condiciones. Pero la obligación de pago no está ligada a que en el núcleo concreto exista o no depuradora.

Concluye recordando que el canon de saneamiento no ha subido en este ejercicio ni va a subir en el próximo y que en general la ciudadanía conoce que los tributos que pagan se destinan al mantenimiento de los servicios públicos básicos, y entre ellos el abastecimiento de agua potable, el saneamiento y la recogida de residuos.

Y no produciéndose ninguna intervención el Presidente levanta la sesión agradeciendo su presencia a los representantes de los municipios, miembros de la Junta de Gobierno y funcionarios del Consorcio, siendo las trece horas y dieciocho minutos, de todo lo cual certifico en el lugar y fecha arriba indicados.

Vº Bº: EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL